



7-3-17 / 21-3-17



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA
Servicio de Recaudación de Tributos

JESUS FUENTETAJA SANZ, Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos de la Excma. Diputación Provincial de Segovia,

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por débitos a las Haciendas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, que en este Edicto se mencionan, se encuentran comprendidos los deudores, por los conceptos tributarios y anualidades que asimismo se indican, a quienes se ha intentado notificar por dos veces, sin haberse podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación.

Por este motivo y, conforme a lo que determinan los artículos 112 y 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y, en relación con lo previsto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa la siguiente:

Citación: a todos los que figuran incluidos en el Anexo del presente escrito o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia del texto de la Providencia de apremio dictada contra ellos; requerirles el pago de los débitos; efectuarles las oportunas advertencias y otorgarles el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lugar: Deberán comparecer en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Segovia capital y provincia.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia el 6 de marzo de 2017. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Los débitos que se describen serán incrementados con los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes y, en su caso, con los intereses de demora y las costas que se originen en la tramitación de cada procedimiento, advirtiendo expresamente que, si no se efectuara el pago de los débitos en el plazo fijado en el artículo 62.5 de dicha Ley, se procederá al embargo de sus bienes sin más requerimiento.

Segovia, 1 de marzo de 2017

EL JEFE DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS



Jesús Fuentetaja Sanz

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Fecha Publicación Bolentín Oficial de la Provincia: 06/03/2017

Municipio ORTIGOSA DEL MONTE

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificación Valor	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CACERA GRANDE SDAD COOP AV LEONCIO CIUDAD MORANO 0001 B 0000	10517782	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000463	133,62
CACERA GRANDE SDAD COOP AV LEONCIO CIUDAD MORANO 0001 C 0000	10517781	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000462	148,09
CACERA GRANDE SDAD COOP AV LEONCIO CIUDAD MORANO 0001 E 0000	10517779	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000460	151,40
CICUENDEZ SANTAMARIA EDUARDO CL TORILES 0030 0000 T OD OS -	10498570	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000208	264,46
MORENO PEREZ JUAN MANUEL CL FRAGUA 0000 0000 T OD OS -	10399115	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000345	514,95
SANCHEZ BARRIO FERNANDO ER EXTRARRADIO 0005 C 0000 T OD OS -	10399317	BIENES INMUEBLES URBANA 20165940176IU01R000557	340,09

En consecuencia, se cita a los anteriores a que comparezcan por si o debidamente representados en los términos del art. 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante la Tesorería de este Organismo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Segovia, 28 de febrero de 2017

El Jefe de los Servicios Tributarios



Fdo.: Jesús Fuentetaja Sanz